

In la Villa de Toluca y Salas Capitanes de ella,
a veinte y quatro dias del mes de Oct^{bre}, de mill seiscientos
tos ochenta y dos años, los señores Consejo Real y
Justicia de ella Juntos Comolotemen de Toluca y Cortes
de Sepurman para Toluca, y Conferir las cosas que
reunidas al Excmo de Toluca. Magistrate de Toluca y
señores don D^o Fran. Pablo de Leon y Toluca y
Abogado del Real Consejo. Alonso de Leon y Capitan de
la Guardia de la Villa de Toluca. M^o Caballero de la Orden de
Santiago, Don Antonio de Leon. Sindico de Toluca de el
Comun. y presentando a los Jueces de Toluca lo siguiente
Se acuerda un susnada de Toluca don Fran. Lopez de
Toluca en que pide se le nombre del nombre que
se le hizo de el Real de la Real de Toluca y de la
de Toluca; y se le hubo por nombre de Toluca
y de Toluca. Y nombre de Toluca y de Toluca
de la enmendada de Toluca de Toluca hasta el fin de
el año de Sep^{bre} de el año proximo de Toluca a Toluca
que se le nombre de Toluca. Dando la forma de Toluca de
excmo y Comolotemen de Toluca que se le nombre de
se acuerda. la forma de el Excmo de Toluca y de Toluca
de Toluca y de Toluca y de Toluca en la que se le
se acuerda. Toluca y de Toluca el testimonio de el año
dado por este Ayuntamiento. Toluca. la suscripción
de los cinquenta años de el Cauzal de Toluca, de
el Toluca en el Banco Nacional, y que estando
declarado por el Ayuntamiento de Toluca y de Toluca
que es de lo tocante al Toluca de Toluca se debe en
Toluca, Con el Excmo de Toluca y de Toluca. Toluca y de Toluca
vía de Toluca para el Toluca y para que en
ta de los Toluca que comprende Toluca

Balsano de Toluca

